



RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2018, de la Secretaría General, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para el acceso de personas con discapacidad intelectual a la condición de personal estatutario fijo en la Categoría de Celador/a en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2018062215)

Vistas las reclamaciones presentadas a la lista provisional de admitidos y excluidos publicada por Resolución de 4 de junio de 2018 (DOE núm. 112, de 6 de junio), y de conformidad con lo previsto en las bases de las Resoluciones de 18 de septiembre de 2017 y 23 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia, por la que se convocaban procesos selectivos para el acceso de personas con discapacidad intelectual a la condición de personal estatutario fijo en la Categoría de Celador/a en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante las citadas resoluciones.

Los escritos presentados por los aspirantes para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en la relación provisional de admitidos y excluidos se entenderán contestados con la publicación de esta resolución por la que se aprueban la lista definitiva de admitidos y excluidos. Esta publicación servirá de notificación a los interesados.

Segundo. Exponer esta relación definitiva en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet

<http://convocatoriasses.gobex.es>

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 12 de septiembre de 2018.

La Secretaria General del Servicio
Extremeño de Salud,
CONCEPCIÓN TORRES LOZANO